



MODELO ONU ASOBILCA XXXII

GUÍA ACADÉMICA

Derechos Humanos

Presidentes: María P. Mena, Sara Osorio y
Julieta Sarria

Supervisora: Sara Agudelo

WWW.ONUASOBILCA.ORG
DDHH.ASOBILCA32@GMAIL.COM



Índice

01. ¡Bienvenidos a ASOBILCA XXXIII!

Bienvenida del Secretario General
Bienvenida de los Presidentes

02. Acerca del Comité

Introducción al Comité

03. Tema 1

Contexto Histórico
Situación Actual
Caso de Estudio
Puntos Clave y Preguntas Orientadoras
Referencias

04. Tema 2

Contexto Histórico
Situación Actual
Caso de Estudio
Puntos Clave y Preguntas Orientadoras
Referencias

05. Recomendaciones Finales

Recomendaciones de los Presidentes

¡BIENVENIDOS A ASOBILCA XXXII!

Estimados Participantes,

Con mucho orgullo y entusiasmo, les doy la bienvenida a la trigésimo segunda edición del Modelo de Naciones Unidas ASOBILCA. Hoy iniciamos una nueva edición de un proyecto que, a lo largo de los años, se ha consolidado como un espacio de formación, diálogo y liderazgo para jóvenes comprometidos con la construcción de un mundo más justo y consciente de sus realidades.

Esta edición representa mucho más que una nueva versión de un Modelo de Naciones Unidas, representa un espacio donde las ideas encuentran sentido, donde el diálogo se convierte en aprendizaje y donde jóvenes comprometidos deciden asumir con responsabilidad y criterio, el reto de comprender y transformar el mundo que los rodea. El Modelo ONU ASOBILCA es el resultado de la convicción de que la educación va más allá del aula y de que el debate informado, la escucha activa y el respeto por la diferencia son herramientas fundamentales para la construcción de sociedad. Cada uno de los comités ha sido diseñado con el propósito de retarlos intelectualmente, de invitarlos a cuestionar lo establecido y de permitirles explorar la complejidad de los asuntos internacionales desde una mirada crítica, empática y propositiva.

Para mí como Secretario General, el Modelo ONU ASOBILCA XXXII es la materialización de un proyecto colectivo construido con esfuerzo, compromiso y vocación. Detrás de cada guía, cada tema y cada detalle organizativo hay personas que creemos profundamente en este modelo y en el impacto que puede tener en la formación de quienes participan en él. Nada de esto sería posible sin el trabajo del secretariado, los presidentes, el staff y los sponsors, cuyo esfuerzo sostiene la esencia de este proyecto.

Pero la realidad es que este modelo pertenece, ante todo, a ustedes. A quienes deciden prepararse, investigar, debatir y representar con seriedad y respeto. Este modelo no busca discursos perfectos ni respuestas simples, sino reflexiones honestas, posturas bien fundamentadas y la disposición constante a aprender del otro. Aquí, el verdadero valor está en el proceso: en cada argumento construido, en cada negociación intentada y en cada perspectiva comprendida. Espero que esta experiencia trascienda lo académico y se convierta en un espacio de crecimiento personal. Que el Modelo ONU ASOBILCA XXXII les deje preguntas, aprendizajes, vínculos que permanezcan más allá del modelo y, sobre todo, recuerdos inolvidables. Que al cerrar esta edición, puedan reconocer en ustedes mismos una voz más consciente, más crítica y más comprometida con la realidad que los rodea.

Gracias por hacer parte de este sueño llamado ASOBILCA XXXII y por confiar en este proyecto. Que estas páginas sean el inicio de una experiencia significativa, formativa y memorable.

Atentamente,



Sebastián Ávila Cabal
Secretario General

CARTA DE BIENVENIDA

Estimados delegados:

¡Bienvenidos al Modelo ONU ASOBILCA XXXII! En esta ocasión, nosotras, Julieta Sarria, Sara Osorio y María Paula Mena, estudiantes de tres colegios diferentes: Liceo Francés Paul Valery, Cañaverales International School y Colegio Colombo Británico, Y seremos sus presidentas en este modelo en la comisión de Derechos Humanos. Para este nuevo modelo, hemos preparado dos temáticas con una alta importancia, en las cuales podrán desarrollar habilidades fundamentales para sus vidas y adquirirán experiencia en el mundo de los modelos de la ONU.

Queremos que se sientan seguros y confíen en sus habilidades y capacidades. Nosotras también fuimos nuevas y sabemos que no es fácil, por eso vamos a hacer todo lo necesario para ayudarles en lo que necesiten, tanto en sus portafolios como al momento de debatir.

Nos sentimos muy contentas de poder dirigir este comité y les pedimos que disfruten estos días al máximo y sobre todo que se lleven algo de esta experiencia para ustedes. Recuerden siempre que estamos para ustedes y que queremos poder guiarlos para que esta experiencia sea inolvidable.

Cualquier inquietud no duden en contactarse con nosotras.

Atentamente,

Sara Osorio

Presidente

Maria P. Mena

Presidente

Julieta Sarria

Presidente

INTRODUCCIÓN A LA COMISIÓN



El Consejo de los Derechos Humanos (DDHH) es la comisión de las Naciones Unidas encargada de promover y proteger los derechos y libertades fundamentales de cada individuo a nivel mundial. La comisión de los Derechos Humanos fue fundada en 1946, y en 2006 reemplazada por el consejo de los Derechos Humanos con la intención de erigir la estructura jurídica internacional que defiende los derechos y libertades fundamentales. Esta comisión continúa a lo largo de los años estrictamente se ha asegurado de ocuparse de casi todas las problemáticas que impliquen derechos humanitarios.¹

Desde siempre, DDHH se consolida para que todos los países a nivel mundial, grandes o pequeños, desarrollados o no, puedan expresar sus inquietudes respecto a sus derechos humanos. Esta comisión funciona con tres sesiones ordinarias al año en su sede principal que queda en Ginebra, Suiza, con posibilidades de sesiones extraordinarias. En esta reunión, se reúnen alrededor de 47 Estados miembros de esta. En las sesiones, DDHH aprueba resoluciones y declaraciones de la Presidencia sobre, como ya dicho anteriormente, cuestiones de vulneraciones de derechos humanos.²

¹ “Día de los Derechos Humanos”:<https://scout.es/dia-derechos-humanos/>

TEMA 1:

LA DIGITALIZACIÓN CÓMO HERRAMIENTA PARA DETENCIÓN O EXPANSIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL SIGLO XXI

Contexto Histórico:

Una de las violaciones de derechos humanos más persistente es la trata de personas en el ámbito internacional, comprendida como una práctica de explotación de personas con fines sexuales, laborales u otros fines ilícitos. A pesar de que sus orígenes se encuentran en prácticas de distintas formas como la esclavitud, situados desde la Antigüedad, su forma actual empieza aemerger a finales del siglo XX (veinte), debido al incremento en los conflictos armados, las migraciones económicas y expansiones en redes criminales transnacionales.

Con el comienzo del siglo XXI (veintiuno), la digitalización transformó de manera drástica las dinámicas de trata. Las comunicaciones cifradas, el internet y las redes sociales facilitaron métodos de explotación, transporte y reclutamiento. La digitalización ha permitido que los tratantes expandan su alcance, superar barreras geográficas y actuar desde el anonimato. A la misma vez, el escenario digital abrió nuevas puertas a Estados, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y en ciertos casos al sector privado, a detectar y desarticular estas redes criminales mediante análisis de datos, biometría, inteligencia artificial y cooperación internacional. No obstante, la ejecución y aplicación de estas herramientas se ha visto fuertemente condicionada por una brecha en las capacidades digitales entre Estados desarrollados y en desarrollo.

Eventos claves, tratados y resoluciones relevantes:

2000 - Protocolo de Palermo: Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la trata de personas. Exige a los Estados a penalizar el delito, cooperar internacionalmente y proteger a las víctimas.

2005 - 2010 Crecimiento de redes sociales: El uso extenso de plataformas como YouTube, Facebook y servicios de mensajes demarcan cifras alarmantes en la captación de víctimas (en especial menores), derivando en quebrantamientos derechos fundamentales como integridad personal, libertad y los derechos de la infancia.

2014 - 2020 Incremento del alcance de la dark web: Se consolidó como un área usada para el tráfico de identidades, información y servicios ilegales, facilitando prácticas que vulneran completamente derechos como la dignidad humana y la seguridad personal (secuestro, extracción de órganos, prostitución). Asimismo, obstaculizando la supervisión estatal y la trazabilidad de redes criminales.

2017 - WePROTECT Global Alliance: Iniciativa global que combate la explotación infantil en la digitalización, articulando gobiernos y empresas tecnológicas.

Actores principales:

Estados:

Reino Unido, Corea del Sur, Países Bajos y Estados Unidos son los líderes globales en tecnologías para análisis de redes, prevención en línea y rastreo digital. India, Brasil, Nigeria y México son países medianamente afectados en donde la digitalización facilita la captación como los mecanismos de denuncia y monitoreo. China es actualmente líder en regulación digital, vigilancia y ciberseguridad. Y finalmente, Rusia tiene su origen significativo de redes digitales de trata.

Organizaciones privadas tecnológicas:

Meta, Google, Microsoft, TikTok y X: Redes en donde la captación ocurre, pero también han desarrollado Inteligencia Artificial para detectar posibles riesgos.

Empresas de ciberseguridad: Chainalysis, Palo Alto Networks o Recorded Future, empresas que rastrean tráfico digital ONG especializadas: Polaris, La Strada International y Thorn.

Situación Actual:

La trata de personas ha cambiado debido a la expansión de internet y de las plataformas digitales. Cosas que anteriormente se basaban en interacciones presenciales ahora se mezclan con cosas digitales, como perfiles falsos, anuncios engañosos, mensajería en línea y ofertas de trabajo fraudulentas. Esta evolución muestra el problema primordial del asunto ya que la digitalización ayuda a la identificación de víctimas a través del anonimato y el alcance global. Sin embargo, también puede ser utilizada para la detección y prevención mediante el análisis de datos y la colaboración internacional.

El trabajo forzado, la esclavitud y la coacción para cometer delitos como el fraude hacen parte de la "trata promovida por internet", la cual no se refiere únicamente a la explotación sexual. En los "centros de estafa", se vigila a las víctimas, se les amenaza y se les ejerce violencia para llevar a cabo fraudes en línea. Esto muestra una forma moderna de esclavitud digital y viola derechos esenciales como la libertad individual, la prohibición de la esclavitud y el bienestar físico y psicológico.

La digitalización también ofrece herramientas para la prevención, el descubrimiento y el apoyo. Por ejemplo, bases de datos a nivel global, colaboración policial entre países, análisis de datos, investigación cibernetica y operaciones conjuntas coordinadas (como "Cyber Protect", realizada por INTERPOL en 2024).

Tendencias recientes y análisis crítico:

Según un informe de INTERPOL (2025), las víctimas de trata que fueron identificadas e investigadas en los "centros de estafa" son originalmente de al menos 66 países, lo cual demuestra que ninguna región del mundo está libre de este problema. Aunque estas cifras sólo incluyen los casos que se han identificado a través de investigaciones internacionales, lo cual implica un nivel elevado de subregistro y la probabilidad de que exista una dimensión real mucho más grande.

Históricamente, muchos de estos centros estaban ubicados en el sudeste asiático. Ahora, no obstante, se puede notar una expansión a áreas como África Occidental, Centroamérica y Medio Oriente. Esto señala que las rutas y modalidades de la trata de personas están diversificándose e internacionalizándose poco a poco.

INTERPOL advierte, además, acerca del incremento en el empleo de tecnologías sofisticadas, como la inteligencia artificial, para diseñar ofertas de trabajo fraudulentas y perfiles falsos; incluso deep fakes que se usan en fraudes sexuales, "romances engañosos" o situaciones de "sextorsión". La combinación de la minería de datos, el anonimato en línea y la globalización de las redes criminales hace que estas prácticas sean difíciles de identificar. Además, el mal uso de estas tecnologías implica serias violaciones a los derechos humanos, incluidos el derecho a la identidad, la privacidad y la protección de datos personales, el consentimiento informado y, cuando se trata de menores de edad, el derecho a una protección especial contra el abuso y la explotación.

La trata de personas, la ciberdelincuencia y otros delitos organizados han crecido, lo que ha hecho que esta clase de delito se convierta en un fenómeno con múltiples dimensiones y transnacional. Esto ha dado lugar a desafíos legales como conflictos de jurisdicción, marcos normativos obsoletos y una cooperación internacional escasa.

Rol de las comunidades internacionales:

En 2024, INTERPOL, en colaboración con la OSCE y otros participantes globales, ejecutó la operación "Cyber Protect". Esta operación se enfocó en el rastreo de perfiles sospechosos, la identificación de víctimas y reclutadores y el inicio de nuevas pesquisas penales para detectar la trata de personas facilitada por internet. En esta operación se identificaron 68 potenciales víctimas, 146 supuestos tratantes, además de centenares de nombres de usuario y URLs conectados a redes de trata. Esta operación, más allá de los resultados, evidencia el potencial de la digitalización como instrumento para

la cooperación internacional y la detección, ya que facilita el intercambio rápido de información y la evaluación de grandes cantidades de datos.

La comunidad global, a través de las Naciones Unidas y sus agencias, ha enfatizado la importancia de marcos universales en 2025 para una "digitalización equitativa e inclusiva", que no deje fuera a los grupos más vulnerables y garantice que los derechos humanos estén protegidos en entornos digitales.

Simultáneamente, se promueven iniciativas nacionales que emplean tecnología para prevenir, vigilar y abordar los delitos. En Colombia, por ejemplo, el Ministerio del Interior presentó en 2025 un "Visor Nacional de Información sobre Trata de Personas", que es una herramienta tecnológica creada para mejorar la recolección de datos, la coordinación entre las instituciones y el proceso judicial del delito.

Sin embargo, persisten importantes desafíos estructurales, como la falta de leyes internacionales actualizadas que aborden de manera particular la trata de personas asistida por medios digitales, la cooperación desigual entre estados y la ausencia de una protección para las víctimas que abarque no solo el rescate, sino además la rehabilitación, reparación y salvaguarda de datos personales. Además, se añade el reto de definir una responsabilidad legal transnacional y clara para las plataformas tecnológicas, cuyas operaciones van más allá de las fronteras nacionales. Esto provoca vacíos en la regulación, conflictos con el principio de soberanía estatal y obstáculos para rendir cuentas y perseguir efectivamente estos delitos.

Caso de Estudio:

En 2024, más de 42 mujeres colombianas, específicamente caleñas fueron encontradas y rescatadas por la policía española bajo una operación dentro del marco institucional oficial de España, de una red de trata de personas. Lo que relatan las mujeres encontradas, es que fueron engañadas tras una red social conocida como Facebook. A ellas se les ofreció una oferta laboral para trabajar como meseras

por la gran suma de 3,000 mil euros al mes. Claramente, la oferta era lo suficientemente atractiva para que muchas mujeres con pocos recursos cayeran muy rápido. Esta red de trata tenía como base principal en Palma de Mallorca.³



El ingreso a España es considerablemente difícil para los colombianos. Lo extraño de esta supuesta oferta de trabajo era que ella con su pasaporte bastaba para ingresar y empezar a trabajar como mesera. Las personas que las contrataban a través de Facebook les pagarían los pasajes.

Las primeras tres semanas fueron relajadas, normales. Las mujeres trabajaban en restaurantes informales, en puestos callejeros de comida rápida y locales de sushi frente al mar. La historia toma un giro perverso cuando las mujeres empiezan a ser esclavizadas en la prostitución como trabajadoras sexuales. En casos como estos se observa mujeres con necesidades terminen siendo víctimas de trata de personas y explotación sexual.

Después de ser encontradas, las mujeres volvieron a Cali, Colombia, pero tristemente vuelven con bastantes problemas psicológicos. La mayoría continúa trabajando en terapia. Pero con el apoyo de la Personería de Cali, esas mujeres actualmente ayudan a muchas otras víctimas de trata de personas.

³ Geovanny Gutiérrez-30/07/2025- "Cali refuerza acciones contra la trata de personas: Personería activa estrategia internacional": <https://personeriacali.gov.co/cali-refuerza-acciones-contra-la-trata-de-personas-personeria-activa-estrategia-internacional/>

Este caso, nos muestra como las redes sociales han ayudado a engañar a miles de personas para terminar siendo víctimas de trata de personas.

Este caso en específico es de suma importancia y relevancia dentro de la temática al demostrar cómo el uso de las redes sociales y de dispositivos electrónicos puede llegar a ser lo suficientemente peligroso como para poner en riesgo la vida de cualquier persona inocente.

Puntos Clave del Debate:

- Las redes sociales como uso de detención y de expansión de trata de personas.
- Los espacios clandestinos que rondan el internet, como la Dark Web, usados para comercializar personas.
- La falsificación de identidad para crear perfiles falsos, con el fin de engañar.
- Herramientas como la Big Data o la Inteligencia Artificial para encontrar patrones sospechosos en el internet o redes sociales.
- La Geolocalización y el rastreo de dispositivos para ayudar con la reducción de la trata ubicando a las dichas víctimas y/o siendo usada como riesgo de abusos con vigilancia sin consentimiento.
- La capacitación digital de autoridades para aprender a darle un buen uso a herramientas tecnológicas junto a los derechos humanos y al uso ético de todo dispositivo inteligente.

Preguntas Orientadoras:

- ¿Qué posibles riesgos que existen han generado el uso de dispositivos conectados al internet en la proliferación de la trata de personas?
- ¿Cómo su delegación ayudaría en la regulación del uso a páginas clandestinas como la "Dark Web"?
- ¿Según el gobierno de su delegación, qué tecnologías se podrían implementar para detectar rápido y tomar acciones en cada delegación sobre la trata de personas?

- ¿El gobierno de su delegación considera que esta era digital simboliza una amenaza mundial en relación con la trata de personas y que; ¿por ello, deberían fundarse o fortalecerse sistemas internacionales para acoplar y enfrentarse a este delito? ¿Por qué?
- ¿Acaso su delegación tiene ejemplos de trata de personas en la cual se utilizó métodos digitales para engañar a las víctimas? ¿Qué piensa su delegación al respecto?
- ¿Qué procedimientos analiza su delegación como fundamental para garantizar la protección, reparación y reintegración de las personas que han sido víctimas de la trata, y cómo podrían acoplarse para asegurar su eficiencia?

Referencias:

Cruz Hoyos, S. (2025, 29 de mayo). "Caí por una oferta en Facebook": así es la trata de mujeres en Palma de Mallorca y Ciudad de México cuyas víctimas son de Cali. El País. <https://www.elpais.com.co/colombia/les-prometieron-empleo-encontraron-terror-asi-es-la-red-binacional-que-explota-a-mujeres-colombianas-2953.html>

Deutsche Welle. (2025, 1 de julio). *Human trafficking on the rise as online scam hubs go global*. DW. <https://www.dw.com/en/human-trafficking-on-the-rise-as-online-scam-hubs-go-global/a-73095664>

INTERPOL. (2024, 18 de diciembre). *Una investigación de INTERPOL vista desde dentro sobre la trata de personas facilitada por Internet.* <https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2024/Una-investigacion-de-INTERPOL-vista-desde-dentro-sobre-la-trata-de-personas-facilitada-por-Interne>

INTERPOL. (2025, 30 de junio). *INTERPOL releases new information on globalization of scam centres*. <https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2025/INTERPOL-releases-new-information-on-globalization-of-scam-centre>

Ministerio del Interior de Colombia. (2025, 31 de julio). *Ministerio del Interior lanza primer Visor Nacional de Información sobre la Trata de Personas*. <https://www.mininterior.gov.co/noticias/ministerio-del-interior-lanza-primer-visor-nacional-de-informacion-sobre-la-trata-de-personas/>

Ohchr.org. (s.f.). *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños* (Protocolo de Palermo). Recuperado el 30 de noviembre de 2025 de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

Refworld.org. (s.f.). *United Nations Convention against Transnational Organized Crime and the Protocols Thereto*. Recuperado el 30 de noviembre de 2025 de <https://www.refworld.org/es/leg/trat/agonu/2000/es/23886>

Sarkar, G., & Shukla, S. K. (2025). *Cyber Slavery Infrastructures: A Socio-Technical Study of Forced Criminality in Transnational Cybercrime*. arXiv. <https://arxiv.org/abs/2510.12814>

United Nations. (2023, 6 de marzo). *La ONU reclama una transformación digital más inclusiva y justa en los países menos desarrollados*. <https://www.un.org/es/desa/la-onu-reclama-una-transformación-digital-más-inclusiva-y-justa-en-los-países-menos>

United Nations Office on Drugs and Crime. (2023). *Global Report on Trafficking in Persons 2023*. UNODC. https://www.unodc.org/res/human-trafficking/2023_global_report_on_trafficking_in_persons.pdf

UNODC.org. (s.f.). *United Nations Convention against Transnational Organized Crime and its Protocols (including the Trafficking Protocol)*. Recuperado el 30 de noviembre de 2025 de https://www.unodc.org/documents/middleeastandnorthafrica/organised-crime/UNITED_NATIONS_CONVENTION AGAINST TRANSNATIONAL ORGANIZED CRIME AND THE PROTOCOLS THERETO.pdf

UNESCO. (2021, 3 de junio). *Generando confianza y promoviendo los derechos humanos en el ciberespacio*. UNESCO. <https://www.unesco.org/es/articles/generando-confianza-y-promoviendo-los-derechos-humanos-en-el-ciberespacio>

Ozer, M., & Kacukkaya, G. (2025). *Mapping Trafficking Networks: A Data-Driven Approach to Disrupt Human Trafficking Post Russia-Ukraine Conflict*. arXiv. <https://arxiv.org/abs/2504.1705>

TEMA 2:

¿EL ACCESO BÁSICO A DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DEBERÍA SER CONSIDERADO UN DERECHO FUNDAMENTAL?

Contexto Histórico:

El debate actual sobre la tecnología (tanto internet como acceso a dispositivos) como un derecho fundamental, se intensifica a comienzos del siglo XXI, cuando la era digital empieza a influir directamente con la participación política, acceso a servicios estatales, empleo y educación.

Al transformar el mundo en una sociedad en la que el proceso actual de digitalización ha intensificado la brecha digital, comenzando a generar desigualdades históricas, afectando principalmente a naciones en desarrollo y a las comunidades más vulnerables. Con el crecimiento de la telefonía móvil, el internet y dispositivos digitales, se empezó a plantear si el acceso tecnológico y la digitalización debía ser reconocido no solo como una herramienta, sino como un derecho habilitante para el ejercicio efectivo de otros derechos fundamentales tales como el acceso a la educación por medio de plataformas educativas, el derecho a la información pública tanto científica como cultural, el derecho a la participación política y ciudadana y el derecho al trabajo gracias a la formación digital, empleos en línea, etc.

Eventos claves, tratados y resoluciones relevantes:

2003 - Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS): Discusión global de carácter político y declarativo, no vinculante, en la cual se reconoció la importancia del acceso a la digitalización para el desarrollo humano y la reducción de la brecha digital.

2011 - Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre libertad de expresión: Se planteó que el acceso a internet, el cual se ha vuelto indispensable para ejercer derechos como participación política, libertad de expresión y educación.

2016 - Resolución del Consejo de Derechos Humanos: El Consejo declaró que los derechos humanos deben ser protegidos también en línea y decidió condenar a Estados que prohíben injustificadamente el libre acceso a internet, particularmente por medio de bloqueos o apagones digitales.

Actores principales:

Estados:

Finlandia, Noruega y Suecia: Líderes en considerar el acceso a la digitalización como un servicio esencial o casi universal, al buscar priorizar el suministro público al estar enmarcado en modelos de Estado de bienestar.

Estonia y Corea del Sur: Pioneros en acceso masivo a dispositivos y digitalización estatal, cimentados en fuertes modelos de inversión estatal de modernización.

India, Brasil, México y Sudáfrica: Estados con desigualdades internas en los cuales la brecha digital es un desafío. China y Estados Unidos: Grandes influencias en infraestructura digital, acceso comercial a dispositivos y regulación tecnológica.

Organizaciones internacionales:

OCDE y Banco Mundial: Financia proyectos de conectividad y reavivan debates sobre cómo la tecnología impacta el desarrollo, centradas desde una perspectiva en el desarrollo socioeconómico, como crecimiento y reducción de brechas estructurales. UNICEF y UNESCO: Abordan desde un enfoque positivo, promoviendo competencias digitales y el reconocimiento de los "derechos digitales".

Sector tecnológico y privado: Meta, Amazon, Alphabet y empresas de telecomunicaciones: Líderes clave en redes en infraestructura, plataformas y redes, cuyo esquema empresarial, guiado al lucro podría tomar posición frente al acceso equitativo a la digitalización como derecho.

Microsoft, Apple, Google, Samsung: Fabricantes masivos que influyen de forma directa en el costo y disponibilidad global de dispositivos, con la capacidad de determinar el alcance a la digitalización de acuerdo con dinámicas frente al mercado y poder corporativo.

Situación Actual:

El crecimiento de internet y de las tecnologías digitales se ha convertido en la forma en que las sociedades acceden a servicios fundamentales como la educación, la salud, la información, el empleo, la participación ciudadana y el acceso a la justicia. En muchas regiones del mundo, el acceso digital ha dejado de ser únicamente una necesidad práctica y se ha convertido en un requisito esencial para los derechos fundamentales, lo que hace que el conflicto central del debate, si dicho acceso debe ser reconocido únicamente como una herramienta funcional o como un derecho fundamental jurídicamente exigible que genere obligaciones claras para los Estados.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones, proyecta que para 2025 aproximadamente 6 mil millones de personas están conectadas a Internet; sin embargo, 2.2 mil millones aún permanecen sin acceso. Esto no solo refleja una desigualdad tecnológica, sino que plantea interrogantes sobre las responsabilidades estatales, ya que la falta de acceso limita el ejercicio efectivo de derechos y cuestiona hasta qué punto los Estados deben garantizar condiciones mínimas de conectividad y acceso tecnológico para sus poblaciones.

El acceso digital no se limita solo a la conectividad física. Esta también incluye factores como la calidad y asequibilidad del servicio, la infraestructura disponible, y de manera fundamental, la disponibilidad de

dispositivos tecnológicos adecuados como teléfonos inteligentes, tabletas o computadoras. La ausencia de estos dispositivos constituye una barrera directa para el ejercicio de derechos, ya que incluso en contextos donde existe conectividad, la falta de herramientas tecnológicas funcionales perpetúa la exclusión, especialmente en zonas rurales, comunidades aisladas y entre grupos vulnerables por razones de género o edad.

Entidades como la UNESCO han destacado que la digitalización en la educación y otros aspectos necesita una conectividad e infraestructura apropiadas. Muchas escuelas globalmente no tienen acceso fiable, lo que crea desigualdades en múltiples derechos, incluyendo el derecho a la información, la igualdad de oportunidades, la participación social y política, y el acceso a servicios públicos esenciales. Por eso, la comunidad internacional ha comenzado a promover la inclusión digital como un medio para garantizar el ejercicio efectivo de diversos derechos humanos en la era digital.

Estadísticas:

Según el informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT, 2025), a pesar del crecimiento global del acceso a internet, sigue habiendo desigualdades significativas. En áreas urbanas, la tasa de acceso alcanza aproximadamente el 85%, mientras que en zonas rurales se reduce al 58%, mostrando una brecha territorial marcada. Asimismo, continúan las desigualdades de género, ya que el 77% de los hombres tiene acceso a Internet frente al 71% de las mujeres.

En el ámbito educativo, la brecha digital se profundiza, dado que muchas escuelas (especialmente en países de bajos ingresos y zonas rurales) no solo no tienen la conectividad suficiente, sino tampoco tienen dispositivos tecnológicos adecuados. Esta carencia limita el acceso a recursos educativos digitales y coloca a estudiantes y comunidades enteras en desventaja frente a sociedades con mayor infraestructura tecnológica, afectando la igualdad de oportunidades a largo plazo.

Críticas, retos y consideraciones:

El reconocimiento del acceso digital como un derecho fundamental crea retos estructurales y operativos. Entre los retos estructurales se encuentran la insuficiente infraestructura tecnológica, la falta de suministro eléctrico estable, las desigualdades económicas entre Estados y la ausencia de marcos legales uniformes que regulen el acceso digital como derecho. Por otro lado, los retos operativos incluyen la implementación de precios asequibles, el mantenimiento de redes, la capacitación en habilidades digitales, la protección de datos personales y la prevención de la violencia digital, especialmente contra mujeres, niñas y minorías.

Muchos organismos internacionales, como la UNESCO han destacado que el acceso no debe limitarse a la existencia de conexión, sino que debe garantizar una “conectividad significativa”, entendida como un acceso confiable, seguro, asequible, y acompañado de dispositivos tecnológicos apropiados.

Los Estados tienen un rol central en la formulación de políticas públicas, la creación de marcos legales, la salvaguarda de los derechos digitales y la promoción del acceso universal. El sector privado también desempeña un papel fundamental, ya que gran parte de la infraestructura, los dispositivos y los servicios digitales son provistos por empresas tecnológicas. Por eso la cooperación público-privada resulta esencial para ampliar el acceso, reducir costos, garantizar estándares de calidad y asegurar que la expansión tecnológica se realice de manera equitativa y respetuosa con los derechos humanos.

Rol de la comunidad internacional:

En 2025, la ONU pidió una “transformación digital más equitativa e inclusiva” para las naciones menos desarrolladas, subrayando que la brecha digital sigue sin reducirse y que la conectividad debe ser prioritaria.

Entidades como la UNESCO impulsan indicadores de “universalidad de Internet” fundamentados en derechos humanos: accesibilidad, asequibilidad, seguridad, inclusión, y apertura.

Entre las estrategias propuestas se encuentran; inversiones tanto locales como internacionales en infraestructura, ayudas para mejorar la conectividad, impulso de políticas de acceso total, impulso de habilidades digitales, iniciativas de inclusión para poblaciones en situación de vulnerabilidad, regulación de plataformas digitales para salvaguardar derechos, y educación digital desde un enfoque de derechos.

Asimismo, el debate en lugares internacionales sobre derechos humanos ya incluye la esfera digital la cual no es suficiente para asegurar derechos tradicionales, sino que también se debe garantizar su aplicación en espacios digitales, lo que requiere ampliar la responsabilidad del Estado para ofrecer acceso, protección y regulación tecnológica.

Caso de Estudio:

En 2007, se sumó en el Decreto de Uruguay un decreto presidencial, durante el gobierno del presidente Tabaré Vázquez, un programa llamado Plan CEIBAL o **Proyecto Conectividad Educativa de Informática Básica para el aprendizaje en Línea**. Este plan tenía como objetivo mejorar la educación uruguaya a través del acceso a tecnologías digitales para cada estudiante. Esta innovación en su momento fue de los primeros programas a nivel mundial que implementarían la idea de “una laptop por niño”.

Los objetivos principales del Plan CEIBAL, eran empezar con una inclusión justa para cada estudiante, joven o niño mediante el sistema público del aprendizaje junto a herramientas tecnológicas. Sin embargo, su puesta en marcha ha confrontado dificultades relacionadas con la sostenibilidad del proyecto, el mantenimiento de los dispositivos y la persistencia de brechas digitales residuales entre diversos entornos socioeconómicos. Una de las ideas era incorporar novedades digitales a tanto docentes, estudiantes como familias. El plan CEIBAL prometía laptops, tabletas y equipos para estudiantes y docentes. Ofrecía conexión a internet en todos los centros públicos, dentro y alrededor de escuelas.

No solamente ofrecía equipos tecnológicos, ofrecía capacitaciones para docentes sobre cómo integrar al plan de trabajo los dispositivos conectados. Este plan tuvo un gran impacto en la educación uruguaya, convirtiéndose en el primer país con cobertura digital total en su interno sistema público estudiantil. Se puede observar que dicho plan, fomentó las competencias digitales en toda la población estudiantil. Es considerable remarcar el plan CEIBAL como forma de igualdad de derechos estudiantiles frente a una sociedad con tantas desigualdades.

Este caso es de completa relevancia e importancia dado al tema que se estará debatiendo, al ser el completo ejemplo de país que otorgó igualdad de derechos a muchos estudiantes y les dio la justa oportunidad de mejorar su educación, brindándoles un derecho.

Puntos Clave del Debate:

- Las dificultades que persisten frente al acceso a la digitalización (dispositivos electrónicos o internet) y conectividad en el ámbito laboral.
- La exclusión estudiantil como consecuencia de dicha desigualdad frente a procesos educativos en línea.
- Las desigualdades socioeconómicas que puede vivir cada delegación, como una justificación a no implementar dichos métodos educativos necesarios.
- Las delegaciones en desarrollo podrían verse expuestos a exigencias difíciles de cumplir para garantizar una buena educación en la era digital.
- Los dispositivos digitales como herramientas o necesidades en la educación actual.
- Las limitaciones que sufren ciertas poblaciones en el libre acceso a servicios públicos por medio de portales digitales.
- Las consecuencias en la tasa de desempleo a nivel global y local teniendo en cuenta la brecha digital como un factor que limita la ejecución del derecho al trabajo.

Preguntas Orientadoras:

- ¿Sería válido considerar un sistema educativo “equitativo” si parte del alumnado tiene acceso limitado/nulo a los dispositivos tecnológicos esenciales?
- ¿Qué mecanismos deberían adaptar los Estados para optimizar y garantizar el acceso universal a la digitalización en contextos educativos o laborales?
- ¿Podría referirse o explorar la “exclusión educativa digital” dentro de los marcos de discriminación en contextos educativos actuales?
- ¿En qué medida las desigualdades socioeconómicas justifican que una Nación no adopte tácticas educativas tecnológicos?
- ¿Seguirán siendo vigentes las técnicas o metodologías educativas y laborales tradicionales en contextos o entornos donde no se encuentre la digitalización?

- ¿Qué beneficios o riesgos a corto, mediano y largo plazo (sociales, económicas y políticas) enfrenta su delegación si este acceso se reconoce como un derecho fundamental?
- ¿Cómo podría impactar positiva o negativamente la falta de acceso digital en la ejecución de derechos fundamentales tales como el acceso a la información pública, el derecho al trabajo, la libertad de expresión y la participación ciudadana por medio de portales digitales e informativos?

Referencias:

Consejo de Dirección. (2017). *Plan CEIBAL (Proyecto Conectividad Educativa de Informática Básica para el aprendizaje en línea)*. SITEAL / IIEP-UNESCO. <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/1191/plan-ceibal-proyecto-conectividad-educativa-informatica-basica-aprendizaje-linea>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s.f.). *Publicaciones*. Recuperado el 3 de diciembre de 2025 de <https://www.cepal.org/es/publicaciones>

Gómez Navarro, D. A., Alvarado López, R. A., Martínez Domínguez, M., & Díaz de León Castañeda, C. (2018). La brecha digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio de México. *Entreciencias: Diálogos en la Sociedad del Conocimiento*, 6(16), 47–62. <https://doi.org/10.22201/enesl.20078064e.2018.16.62611>

International Telecommunication Union. (2023). *Measuring digital development: Facts and figures*. ITU. <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/facts/default.aspx>

International Telecommunication Union. (2025). *Measuring digital development: Facts and figures 2025*. ITU Publications. <https://www.itu.int>

Ministerio del Interior de Colombia. (2024). *Ministerio del Interior lanza primer visor nacional de información sobre la trata de personas*. <https://www.mininterior.gov.co/noticias/ministerio-del-interior-lanza-primer-visor-nacional-de-informacion-sobre-la-trata-de-personas/>

Naciones Unidas – Consejo de Derechos Humanos. (2016). *The promotion, protection and enjoyment of human rights on the Internet* (A/HRC/32/L.20).
<https://digitallibrary.un.org/record/3937534?ln=es&v=pdf>

Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. (2025). *La ONU reclama una transformación digital más inclusiva y justa en los países menos desarrollados.* ONU.
<https://www.un.org/es/desa/la-onu-reclama-una-transformación-digital-más-inclusiva-y-justa-en-los-países-menos>

UNESCO. (2021). *Digital inclusion initiatives.* <https://www.unesco.org/en/digital-policy-capacities-inclusion/ensuring-inclusion>

UNESCO. (2023). *Generando confianza y promoviendo los derechos humanos en el ciberespacio.* UNESCO.

<https://www.unesco.org/es/articles/generando-confianza-y-promoviendo-los-derechos-humanos-en-el-ciberespacio>

UNESCO. (s.f.). *Right to education: Digitalization.* Recuperado el 3 de diciembre de 2025, de
<https://www.unesco.org/es/right-education/digitalization>

United Nations Human Rights Council. (2023). *The promotion, protection and enjoyment of human rights on the Internet* (A/HRC/53/L.13). United Nations. https://www.un.org/en/global-issues/human-rights?gad_source=1&gad_campaignid=20126487822&gbraid=0AAAAAD9kiAf5cbrfFSKeLu4qFeXVYAVmC&gclid=CjwKCAiA3L_JBhAIeiwAlcWO59aZb9ZNq7pTyul6kRNajGwyzJpmfNUA87zhOq79MUdpVTrXuWa1LRoCuwgQAvD_BwE

RECOMENDACIONES FINALES

Delegados es de suma importancia que para la fecha del modelo conozcan el procedimiento del modelo. En la comisión de Derechos Humanos, como presidentas nosotras buscamos construir un espacio enriquecedor para ustedes como delegados y lleno de conocimiento. Por lo tanto, es importante seguir el protocolo y promover un diálogo para el flujo de la comisión y respetuoso para una convivencia sana y de aprendizaje. Nosotras como Mesa, estaremos a su disposición y alcance para cualquier inconveniente o inquietud que tengan, por esto les pedimos que se atrevan a preguntarnos hasta el más mínimo detalle. Finalmente, las siguientes son nuestras recomendaciones para tener un buen modelo;

- No dejar que la pena los detenga de mostrar su potencial como delegados.
- La extensión de una intervención o del portafolio no determina su calidad. Expresen todo lo que deseen siempre teniendo en cuenta: calidad mejor que cantidad.
- No depender totalmente de los dispositivos electrónicos. Tengan información siempre preparada.
- No leer todo tal como está escrito. Durante una intervención tengan preparados unos puntos claves que les sirva como guía para desenvolver sus ideas hablando libremente.
- No temerle a la placa. Es su mayor aliada durante el debate. Siempre que sean ideas respaldadas, hablen la mayor cantidad de veces posibles para que todas las delegaciones los tengan en cuenta.
- Usar el espacio de la sala para hacerse notar por los delegados y presidentes.
- Hacer sus intervenciones más dinámicas con el uso de tablero, imágenes, proyector, videos, etc.
- Por último, recuerden que nosotros como presidentas estamos para apoyarlos en cada paso. No duden dos veces en preguntarnos cualquier duda. Somos estudiantes como todos ustedes y fuimos alguna vez novatas, así que entendemos sus preocupaciones.